



BASES DEL EXAMEN NACIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS - ENCIB 2025

Viernes, 5 de diciembre del 2025

1. PRESENTACIÓN

El Examen Nacional de Ciencias Básicas (ENCIB) es una prueba planificada, organizada, conducida y validada por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM). Es dirigida a los estudiantes de medicina que culminan cursos de Ciencias Básicas en sus respectivas universidades.

El ENCIB se aplicará en el año 2025 con aquellas facultades de ASPEFAM que voluntariamente deseen participar.

2. OBJETIVOS

- Evaluar la suficiencia de los conocimientos en ciencias básicas, alcanzada por los estudiantes de medicina que culminan sus cursos de ciencias básicas.
- Proporcionar información objetiva a las facultades sobre el nivel de conocimientos de sus alumnos en ciencias básicas.
- Establecer un referente de conocimientos que oriente los procesos de desarrollo curricular hacia un aprendizaje de ciencias básicas integradas a la clínica.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Resolución Ministerial N° 529-86- SA/DM que designa a ASPEFAM como institución asesora del Sector Salud en materia de Educación Médica.
- Estatuto de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM).

4. ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN

La conducción y organización del ENCIB 2025 se implementa a través de las siguientes instancias:

- **Asamblea General:** asume la responsabilidad de aprobar la convocatoria, las Bases y la Tabla de Especificaciones que regirá el ENCIB. Valida los resultados del ENCIB aprobados por el Consejo Directivo de ASPEFAM.



Asociación Peruana de Facultades de Medicina

- **Consejo Directivo:** supervisa el desarrollo del ENCIB. Aprueba, evalúa y somete a consideración de la Asamblea General la Tabla de Especificaciones. Aprueba los integrantes del Comité ENCIB. Revisa y aprueba los aspectos económicos y financieros requeridos por el Comité ENCIB, con cargo a dar cuenta a la Asamblea General.
- **Comité ENCIB:** se constituye en equipo organizador y operativo responsable del proceso en los aspectos técnicos y pedagógicos, elaboración de la prueba, conducción, supervisión y seguridad del examen. Es designado por el Consejo Directivo a propuesta del Comité de Evaluación de ASPEFAM. Estará conformado por:
 - a. Presidente, que preside el Comité de Examen
 - b. Miembro 1, Presidente de la Red de Ciencias Básicas
 - c. Miembro 2, quien participará en la responsabilidad de docentes y locales
 - d. Miembro 3, quien participará en la responsabilidad de la seguridad del proceso.
 - e. Miembro 4, que ejerce la función de asesor técnico.

Los miembros serán seleccionados entre médicos docentes universitarios con experiencia en la organización de exámenes nacionales, así como reconocimiento profesional y que no tengan conflicto de interés.

- **Red Nacional de Ciencias Básicas:** órgano conformante de ASPEFAM encargado de coordinar con el Equipo ENCIB la tabla de especificaciones y asesorar en el desarrollo del proceso.
- **Coordinadores ENCIB:** Docentes designados por cada Facultad que se constituyen en nexo entre la Facultad y el Comité ENCIB, para la implementación del examen en las facultades participantes.
- **Equipo Elaborador de Preguntas ENCIB:** Conformado por docentes designados por sus respectivas facultades.
- **Talleres ENCIB:** Se constituyen en espacios formativos para la uniformidad en la elaboración de preguntas con la participación del Equipo Elaborador de Preguntas ENCIB. Puede ser desarrollado de forma presencial o virtual, según las circunstancias.
- **Secretaría Ejecutiva de ASPEFAM:** coordina e implementa las acciones de planificación administrativa, logísticas y presupuestarias necesarias para el desarrollo del examen.
- **Asesoría Legal:** apoya en lo concerniente a los aspectos jurídicos pertinentes.



Asociación Peruana de Facultades de Medicina

5. EXÁMEN NACIONAL

El ENCIB contará como PARTICIPANTES con:

Todos los alumnos de medicina que culminen estudios correspondientes a los cursos de ciencias básicas y han sido acreditados oficialmente por las facultades miembros de ASPEFAM que han aceptado participar.

6. REQUISITOS

- Los documentos de identidad válidos para participar en el ENCIB es el DNI vigente.
- Constancia de matrícula vigente, o su equivalente (reporte de la oficina de matrícula).
- Los alumnos participantes deben haber culminado o están culminando sus estudios de ciencias básicas.

7. DERECHO DE PARTICIPACIÓN

ASPEFAM subvenciona la inscripción de los alumnos de las facultades que voluntariamente participen en el ENCIB 2025.

8. CARACTERÍSTICAS DEL ENCIB

- a. Las preguntas provendrán exclusivamente del Banco de Preguntas de ASPEFAM cuya supervisión y seguridad está a cargo del Comité ENCIB.
- b. Los conocimientos a evaluar serán extraídos de las competencias esenciales del estudiante de ciencias básicas aprobadas por la Red de Ciencias Básicas de ASPEFAM, las cuales compondrán la Tabla de Especificaciones y están publicadas en la página Web de ASPEFAM. El ENCIB evaluará los conocimientos en los campos de anatomía, embriología, histología, patología, bioquímica, fisiología, y farmacología y microbiología - parasitología.
- c. Las preguntas se elaborarán con un formato de Prueba Objetiva Múltiple (POM), con cuatro alternativas, con una sola respuesta correcta.
- d. La prueba tendrá estructura de preguntas integradas, con presentación de Caso con orientación clínica y en un porcentaje no menor del 70%.
- e. Los conocimientos evaluados deberán ser reflejo de la aplicabilidad de las ciencias básicas para el proceso formativo del médico.
- f. La prueba constará 100 preguntas a desarrollarse en 2 horas.
- g. No existe puntaje negativo.



Asociación Peruana de Facultades de Medicina

9. MODALIDAD Y SEGURIDAD DEL EXAMEN

- El ENCIB se desarrollará en modalidad presencial a través de un aplicativo en línea. El Comité ENCIB establecerá los mecanismos tecnológicos necesarios para la implementación.
- Las medidas de seguridad a tomar serán determinadas por el Comité ENCIB.
- Los docentes encargados del control de aulas y coordinación serán definidos por el Comité ENCIB.

10. RESULTADOS DEL ENCIB

Una vez concluido el ENCIB se deberá considerar lo siguiente:

- a. Los resultados son inapelables.
- b. Los exámenes serán calificados en forma automatizada y centralizada.
- c. Las facultades miembros de ASPEFAM recibirán un Informe General, consignando los puntajes de cada uno de sus alumnos, el promedio de la facultad y el promedio nacional, tanto en forma general y por áreas.
- d. La asamblea general a través del consejo directivo recibirá un informe con datos estadísticos relevantes que permitan hacer una evaluación de la calidad y oportunidad del examen.
- e. El informe personalizado del examen estará disponible en la Página Web de ASPEFAM, con las medidas de privacidad y seguridad requeridas (ver cronograma).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En los casos de suplantación o de encontrarse al participante usando medios ilegales para resolver el examen serán sancionados por ASPEFAM.
2. Los aspectos no considerados en estas Bases serán resueltos por el Consejo Directivo, con cargo a dar cuenta a la Asamblea General de ASPEFAM.
3. La facultad de medicina participante asume el compromiso de promover, coordinar y asegurar la participación de sus alumnos.